

## NORMATIVA REGULADORA PARA EL USO DE LAS PLATAFORMAS

- a) Queda terminantemente prohibido el uso de puntero láser, de cualquier potencia y color, para iluminar el cielo.
- b) Las linternas usadas han de ser muy tenues, priorizando el uso de tonalidad roja.
- c) No se permitirá el uso de música ambiental, ni ningún tipo de ruido.
- d) Prohibido el uso del lugar para comer y beber.
- e) Cualquier tipo de residuo generado, deberá ser trasladado fuera de las instalaciones y depositado en el contenedor adecuado más cercano.
- f) Se deberá respetar a los demás usuarios de las otras plataformas.
- g) El guardia de vigilancia será el responsable durante el turno de noche de gestionar el uso y acceso a las plataformas y zona de aparcamiento. Podrá usar el derecho de admisión, y estará capacitado para generar cualquier denuncia que considere oportuno.
- h) El guardia de seguridad tendrá un listado de las personas a las que se les ha confirmado la reserva y solo podrán acceder las personas que se encuentren en dicho listado.
- i) En caso de incidencia comentar al guarda de vigilancia.
- j) Prohibido terminantemente usar los exteriores para realizar necesidades fisiológicas.
- k) Se habilita una sala de espera con servicio, para que los usuarios puedan ir al baño y poder refugiarse ante algún evento meteorológico inesperado.
- l) Se facilitan las conexiones eléctricas solo para uso del instrumental astronómico instalado en su respectiva plataforma. En ningún caso se podrá utilizar la red eléctrica para otros usos personales.
- m) Los horarios de permiso de acceso, uso de las plataformas y zonas de aparcamiento, se adecuarán a las establecidas por el guarda de seguridad.
- n) Se permite la espera dentro del vehículo dentro del aparcamiento mientras dure la actividad solicitada.
- o) Se prohíbe pernoctar con cualquier tipo de medio en los alrededores de las instalaciones del Centro de Visitantes.
- p) El Centro de Visitantes del Roque de los Muchachos se reserva el derecho de admisión ante cualquier situación que vaya en perjuicio del servicio, de sus instalaciones, actividades o contra otras personas.
- q) Las reservas deberán ser solicitadas, como mínimo 72 horas antes de la actividad y serán siempre confirmadas por personal propio del Centro de Visitantes. Los interesados no podrán acceder al recinto sin esta confirmación que deberán presentar al servicio de vigilante.
- r) Actualmente en su fase inicial, el uso de estas plataformas astronómicas son gratuitas.
- s) El Centro de Visitantes del Roque de los Muchachos se reserva el derecho a anular la actividad, como a modificar completamente o parcialmente la actividad solicitada.

## ¿Cómo reservar las plataformas de observación?

1. Descargar el formulario pdf autorellenable en la web [www.lapalmacentrosturisticos.com](http://www.lapalmacentrosturisticos.com) o solicitarlo por email a: [roque@sodepal.es](mailto:roque@sodepal.es)
2. Actualmente para solicitar la reserva de plataformas, deberá rellenar todos los datos de la parte de INTERESADO / SOLICITANTE, aceptar ambas condiciones de tratamientos de datos y normativa reguladora. Se deberá enviar el formulario en formato pdf autorellenable firmado a la siguiente dirección: [roque@sodepal.es](mailto:roque@sodepal.es)
3. Recibir por parte del Centro de Visitantes del Roque de los Muchachos la confirmación de la reserva.
4. Deberá presentar dicha confirmación de reserva, al personal de seguridad del centro que les atenderá desde las 18:00 en adelante.
5. Cualquier duda, pueden contactarnos por teléfono en horario de apertura del centro en el 922 41 74 40 / 634 324 634.